



INTERSINDICAL CANARIA

INFORMA

De todos es conocido que las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado han restringido el derecho a la **CARRERA PROFESIONAL** y a la **PROMOCIÓN INTERNA** del **Personal Funcionario**, amparadas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, restringiendo, **la provisión de puestos de trabajo vacantes** por los procedimientos de selección y el **derecho a la promoción interna del personal funcionario**.

Asimismo, la **INACTIVIDAD** convertida en **INEPTITUD** de los últimos Directores Generales de la Dirección General de la Función Pública de Canarias, ha provocado que **no se convoque desde hace más de 10 años los concursos de traslados** (concursos de méritos), **DERECHO** que se establece en el artículo 30.0 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y posterior modificación de Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, en materia de movilidad de los funcionarios de carrera, que establece que **cada dos años**, como mínimo, se **procederá a convocar los correspondientes concursos de traslados entre los funcionarios para cubrir los puestos vacantes**.

Sistemáticamente, el Director General de la Función Pública Canaria, ha eludido la **OBLIGACIÓN** de convocar los **CONCURSOS DE MÉRITOS** para todos los funcionarios y funcionarias de Carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias, justificando su **INEFICACIA e INCOMPETENCIA** en las distintas mesas de negociación alegando “**Que no tiene personal**”, muestra evidente de su **FRACASO ABSOLUTO** en la **GESTIÓN** de la **FUNCIÓN PÚBLICA CANARIA** y el desarrollo del Servicio Público en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por tal motivo, las diferentes **Juntas de Personal de Personal Funcionario** de la Comunidad Autónoma de Canarias (Junta de Servicios Territoriales de Las Palmas, Tenerife, Servicios Centrales, Agencia Canaria Tributaria, Servicio Canario de Empleo y Servicio Canario de la Salud) **órganos de representación del personal funcionario**, han mantenido diversas reuniones sobre **dos puntos fundamentales**, que son :

- 1) Convocatoria de los concursos de méritos del personal funcionario de la Administración General de la C.A.C.
- 2) Negociación de la Oferta de Empleo Público del personal funcionario de la Administración General de la C.A.C para el año 2019 (promoción interna).

A día de hoy y después de las reuniones mantenidas por la inmensa mayoría de las Juntas, se han establecido una **serie de medidas/iniciativas** que a continuación se relacionan :

- 1) Crear plataforma change.org “por la carrera profesional y la promoción interna”.
Enlace: <https://www.change.org/p/gobierno-de-canarias-concursos-y-promoción-interna-funcionarios-ya>
- 2) Recoger firmas entre el personal funcionario con el modelo plataforma change.org.
- 3) Presentación de cada Junta de Personal al Diputado del Común según modelo propuesto.
- 4) Presentación a título individual de cada funcionario al Diputado del Común según modelo propuesto.
- 5) Coordinar la presentación ante el registro de todas las Juntas en Gran canaria y Tenerife comunicando a la prensa del acto de presentación y poder explicar a los medios de comunicación nuestras demandas.
- 6) Solicitar reunión con el Consejero con un texto propuesto para conseguir los dos objetivos marcados: concurso de méritos y promoción interna.

Nuestros **DELEGADOS y DELEGADAS DE PERSONAL** presentes en las diferentes **JUNTAS DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS**, seguirán trabajando para que se adopten las medidas administrativas y reglamentarias precisas para que no se sigan **vulnerando los derechos de los FUNCIONARIOS y FUNCIONARIAS**.

SEGUIREMOS INFORMANDO